
FECHA: 04/10/2022
EXPEDIENTE Nº: 916/2009
ID TÍTULO: 2501181

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Campus de Fuenlabrada
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre la propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA.

Se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se solicitó en el informe provisional revisar detalladamente las horas aportadas y justificar que se cubre la dedicación necesaria. Se ha realizado

una revisión, pero el desfase entre las tablas de horas de profesorado por ámbito y el desglose individual sigue existiendo, aunque se ha reducido bastante (3594 vs 3646 horas). Se recomienda revisarlo.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

FORMULARIO DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El grado ha pasado recientemente el proceso de solicitud del sello europeo de calidad internacional en ingeniería EUR-ACE. Tras la evaluación, la Comisión de Acreditación concedió el sello al GISAM con prescripciones. En concreto se solicitaba: (1) Aumentar los contenidos en las asignaturas referidos a los métodos de proyecto, incluyendo sus implicaciones sociales, de salud y seguridad e incrementar las actividades formativas que impliquen el diseño de proyectos complejos en su totalidad a partir de requisitos determinados, tanto prácticas en laboratorio como teóricas. (2) Aumentar las asignaturas obligatorias en las que se incluyen contenidos relacionados con la buena práctica y la seguridad de la ingeniería de telecomunicación, aplicación de normas, recomendaciones y otros aspectos relacionados. (3) Aumentar las actividades formativas en las que se desarrollen competencias en gestión de proyectos más allá de las

metodologías de gestión técnica de proyectos software. Todo esto, para permitir adquirir completamente, entre otros, los resultados de aprendizaje EUR-ACE: sub-resultado 3.1 (capacidad para proyectar, diseñar y desarrollar productos complejos, procesos y sistemas de su especialidad, que cumplan con los requisitos establecidos, incluyendo tener conciencia de los aspectos sociales, de salud y seguridad, ambientales, económicos e industriales; así como seleccionar y aplicar métodos de proyecto apropiados.), sub-resultado 4.2 (capacidad para consultar y aplicar códigos de buena práctica y de seguridad de su especialidad) y sub-resultado 5.6 (ideas generales sobre cuestiones económicas, de organización y de gestión -como gestión de proyectos, gestión del riesgo y del cambio- en el contexto industrial y de empresa. Para dar respuesta a las prescripciones se ha elaborado un Plan de Mejora, estudiado y validado por ANECA, para realizar un cambio de plan de estudios para implantar una nueva asignatura obligatoria, "Proyectos en Ingeniería de Telecomunicación" de 3 ECTS, que cubra los aspectos solicitados en las prescripciones y que no elimine ninguna asignatura de las que contribuye a alcanzar los sub-resultados de aprendizaje ENAEE.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se cambian los créditos obligatorios y de Prácticas Externas objeto de esta modificación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye el ámbito de conocimiento

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión, y se incluye la normativa de permanencia.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre apoyo a estudiantes y enlaces.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de reconocimiento académico de créditos así como el Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

(1) Se propone la creación de una nueva asignatura de 3 ECTS de nombre: "Proyectos de Ingeniería de Telecomunicación". (2) Modificación de la asignatura anual "Prácticas Externas" para que pase de 18 a 15 ECTS. Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas. Se detalla el marco de integridad institucional y el plan de formación para incentivar la cultura de integridad. Por alegación se incluye la descripción de las actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas. Por alegación se modifican las actividades formativas dejando únicamente el nombre de la actividad formativa

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas. Por alegación se modifican las actividades formativas dejando únicamente el nombre de la metodología docente

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas. Por alegación se modifican las actividades formativas dejando únicamente el nombre del sistema de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se da de alta la asignatura Proyectos de Ingeniería de Telecomunicación y en la asignatura de Prácticas externas se disminuyen los créditos de 18 a

15. Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas. Por alegación se revisan y modifican las actividades formativas de todas las asignaturas

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el profesorado de la titulación.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se añade los principios generales de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualizan los recursos materiales y se detallan las empresas para la realización de las prácticas externas.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se incluye la tasa de rendimiento

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se hace referencia al RD 822/2021

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se actualiza el cronograma de implantación.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Por alegación se modifica el procedimiento de adaptación.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el responsable del título.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el solicitante.



Madrid, a 04/10/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad